

CONDADO DE KING COVID-19: Proceso de presentación remota de la orden de protección

La pandemia del COVID-19 es una emergencia de salud pública que exige cambios significativos en el sistema judicial que incluye disminuir el contacto entre personas tanto como sea posible. **KCPAO está aquí para ayudar. Ahora se pueden hacer todas las solicitudes de órdenes de protección civil de forma remota.**

- **¡No se presente al tribunal en persona!** Hacerlo va en contra de la orden del gobernador, es negativo para la salud pública y no es la forma de acceder a los servicios del tribunal durante la pandemia.
- Los tribunales siguen abiertos (virtualmente) para asegurar que las personas que están en riesgo puedan obtener la protección que necesitan. Las órdenes de protección por violencia doméstica, agresión sexual, riesgo extremo, adulto vulnerable y contra el acoso, además de los calendarios de evaluación de cumplimiento de armas, se presentarán de forma virtual durante la pandemia del COVID-19.
- A continuación, se indican las formas en las que puede acceder al tribunal desde su hogar. **¡No se presente al tribunal en persona!**

El proceso de presentación inicial para TODOS los formularios de órdenes de

protección civil está disponible en <https://kingcounty.gov/courts/clerk/PO.aspx>

Formularios adicionales está disponible en www.protectionorder.org.

Para TODAS las órdenes de protección civil, acuda a la Oficina Virtual de Órdenes de Protección de la Secretaría del Tribunal después de terminar de llenar los documentos. Se puede acudir a la sala de espera de la Oficina Virtual de Órdenes de Protección desde las 9:00 AM hasta las 3:00PM, lunes a viernes, a través de la página web de la Oficina de la Secretaría <https://www.kingcounty.gov/courts/clerk.aspx>.

Instrucciones sobre cómo acudir a la Oficina Virtual de Órdenes de Protección se pueden encontrar aquí: [Instrucciones](#).

Favor de notar que la Oficina de la Secretaría ya no acepta presentar la documentación a través del correo electrónico. Si Ud. no puede usar la aplicación del Zoom en una computadora o en la aplicación móvil, las instrucciones en el enlace anteriormente provisto también incluyen los pasos para acudir a la sala de espera a través de una llamada telefónica.

Al recibir la documentación, la oficina de la Secretaría del Tribunal Superior del Condado de King procesará esa documentación para que se realice una audiencia ante el funcionario judicial por teléfono. Los solicitantes deben proporcionar, a través la Oficina Virtual de Órdenes de Protección de la Secretaría del Tribunal, un número de teléfono y un correo electrónico correctos a los que el funcionario judicial pueda contactarlos para la audiencia temporal y para enviar copias certificadas de órdenes de emergencia firmadas.

Después de recibir la orden temporal, las partes deben comunicarse con el mostrador de confirmaciones de Derecho de familia (información a continuación) para informarles un método de contacto para que se realice la audiencia de la orden de protección total. Los requeridos también proporcionarán información en la que hagan saber que pueden comparecer por teléfono.

En Seattle: correo electrónico FamilyLawStaffSeattle@KingCounty.gov o por teléfono al (206) 477-1523

En Kent: correo electrónico FamilyLawStaffMRJC@KingCounty.gov o por teléfono al (206) 477-2750

Recursos adicionales para órdenes de protección
en todo el estado:

www.protectionorder.org

Órdenes de protección para agresión sexual

Hay defensores disponibles para ayudar con la presentación remota: Hay defensores de órdenes de protección contra agresión sexual disponibles para ayudar con la presentación remota:

Centro de recursos para la agresión sexual en el Condado de King: Línea de recursos las 24 horas

1-888-99 Recursos de voz adicionales disponibles: www.kcsarc.org

Consulta confidencial legal gratuita: Centro legal contra la violencia sexual, disponible de lunes a viernes, 844-991-7852 (Sexual Violence Law Center, SVLC)

Recursos adicionales disponibles: www.svlawcenter.org

Órdenes de protección contra violencia doméstica

El Programa de defensoría de órdenes de protección Protection Order Advocacy Program (POAP) del fiscal del Condado de King está comprometido con apoyar a víctimas de violencia doméstica que buscan una orden de protección contra violencia doméstica. Nuestros servicios de defensa y el acceso a los tribunales pueden ahora hacerse por correo electrónico y por teléfono en respuesta a la pandemia del COVID-19. Todos los solicitantes interesados en presentar una solicitud de orden de protección contra violencia doméstica que necesiten ayuda de un abogado deben llamar o enviar un correo electrónico a las oficinas del POAP:

Seattle: 206-477-1103 PAOPOAPSEA@kingcounty.gov

Kent: 206-477-3758 PAOPOAPMRJC@kingcounty.gov

Legal Atoms

POAP tiene ahora una alianza piloto con www.LegalAtoms.com. Esta herramienta fácil de usar ha sido desarrollada para ayudar a los solicitantes a preparar su solicitud de orden de protección contra violencia doméstica en línea mediante un sencillo formato paso a paso. Al usar www.LegalAtoms.com, los solicitantes pueden presentar su solicitud en línea con esta herramienta segura. Los solicitantes pueden entonces compartir su solicitud por vía electrónica con los abogados del POAP para revisión, consulta y planificación de seguridad, si lo desean. Esta herramienta gratuita es fácil de usar y ha sido diseñada con las necesidades de los solicitantes en mente y se puede usar en cualquier teléfono celular, computadora portátil o de escritorio. Para comenzar, o para obtener ayuda con www.LegalAtoms.com, comuníquese con protectionorder@kingcounty.gov

Violencia doméstica y armas de fuego:

Si la persona contra la que presenta la solicitud tiene armas de fuego, puede solicitarle al tribunal, como parte de su orden temporal, que le ordene al requerido que entregue inmediatamente sus armas de fuego a las fuerzas del orden público. Esta orden se llama “Orden para entregar armas” y se puede ingresar con una Orden de protección temporal (si fuera necesario) o cuando el tribunal ingrese la orden de un año (“orden completa”). Si la persona contra la que presenta la solicitud (requerido) es una pareja íntima (cónyuge actual o excónyuge, hijo en común, pareja actual o expareja o vivieron junto como pareja íntima), entonces el tribunal **debe** ingresar una Orden de entrega de armas y exigir que sean entregadas de inmediato a las fuerzas del orden público, si el tribunal ingresa una orden de un año. Cuando trabaje con los abogados del Programa de defensoría de órdenes de protección, analice si esto es algo que necesite incluir en la Orden de protección temporal. Si el tribunal otorga este tipo de orden, usted recibirá una llamada de la Unidad de cumplimiento de armas de fuego y violencia doméstica para dar seguimiento sobre las armas y para dar apoyo con su retiro seguro.

Todo requerido sujeto a una orden de entrega de armas debe entregar de inmediato todas las armas de fuego, armas peligrosas o licencias para portar pistolas encubiertas a las fuerzas del orden público. También tendrá prohibida la compra o posesión de otras armas de fuego ni podrá solicitar una licencia para portar pistolas encubiertas mientras la orden esté en vigor. El tribunal le ordenará al requerido que comparezca para una “Audiencia de evaluación de cumplimiento de armas” poco después de la fecha de la audiencia total para que demuestre al tribunal que ha cumplido con la orden del tribunal.

Audiencias de evaluación de cumplimiento de armas

TODAS las audiencias de órdenes de protección y de evaluación de cumplimiento de armas se realizarán por teléfono. ¡No se presente en el tribunal en persona! A continuación se incluye una lista de verificación para ayudar a los requeridos a entender mejor cómo cumplir con la orden de entrega de armas y cómo participar en la audiencia telefónica de evaluación de cumplimiento de armas.

Para comparecer en su audiencia programada, comuníquese con el tribunal que le corresponde a la siguiente dirección de correo electrónico *al menos un día antes de su audiencia*: weapons-surrender@kingcounty.gov

Asegúrese de incluir en su correo electrónico la siguiente información:

- ✓ Su nombre completo
- ✓ Fecha de la audiencia de evaluación (puede encontrarla en la esquina superior derecha de la orden de entrega de armas)
- ✓ El nombre del caso (por ejemplo: Smith vs. Smith)
- ✓ Su número de caso (puede encontrarlo en la esquina superior derecha de la orden de entrega de armas, por ejemplo: 19-2-12345-6)
- ✓ **Un número de teléfono correcto de contacto entre las 8:30 a. m. y el mediodía del día de su audiencia de evaluación**

Para obtener más información sobre cómo cumplir con la orden de entrega de armas, haga clic o busque el siguiente enlace en su explorador web:

<https://bit.ly/3d9gHE4> o escanee el código QR con su teléfono inteligente:



Todos los formularios del tribunal mencionados en el video, incluidos el formulario de Declaración de no entrega (WPF All Cases 02-070) y el formulario del comprobante de entrega (WPF All Cases 02-060), se pueden encontrar en <https://tinyurl.com/w7ou6ed>